

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16663 LOGIC GOODS, S.A.

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad Logic Goods, Sociedad Anónima, de fecha 22 de marzo de 2012, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinario, se celebrará en Barcelona, Riera de Sant Miquel, número 1 bis, el día 26 de junio de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y el 27 de junio de 2012 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación y bienvenida a cargo del Sr. Presidente.

Segundo.- Informe sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informes de Gestión.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Cuentas anuales presentadas. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el consejo de administración.

Cuarto.- Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio. Votación de aprobación a la propuesta.

Quinto.- Cese, nombramiento y, en su caso, prórroga de Auditores de Cuentas.

Sexto.- Modificación del artículo 17.º de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 168, 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Noveno.- Aprobación del acta por parte de la Junta General.

Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Que de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Y que de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el

texto íntegro del informe sobre la misma, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 22 de mayo de 2012.- Joan Carles Codina Campaña, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120039311-1